

RESOLUCIÓN NÚMERO 00026 DE 13 de agosto de 2026

**“Por medio del cual se apertura el proceso de Selección de Menor Cuantía
26001105 H3 DE 2026”**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL AEROCIVIL”**

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y delegadas, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, las normas presupuestales aplicables, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de **ADQUIRIR Y MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO SCBA POSICHECK DE LA REGIONAL CENTRO SUR.**

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$740.630.550,00) incluido IVA.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación CDP 5326 expedido el 24 de marzo de 2026.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 30 de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001105 H3 DE 2026, presentaron observaciones las cuales fueron respondidas en debida forma.

Que de acuerdo con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° de la Ley 2069 de 2021, el presente proceso, en atención a su presupuesto oficial, no es susceptible de limitar la convocatoria a Mipymes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00026 DE 13 de agosto de 2026

Continuación de la Resolución “Por medio del cual se apertura el proceso de selección 26001105 H3 DE 2026”

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001105 H3 DE 2026, sin limitación alguna

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001105 H3 DE 2026, cuyo objeto es **ADQUIRIR Y MANTENER LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIO SCBA POSICHECK DE LA REGIONAL CENTRO SUR.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Cronograma del proceso. Adoptar para el presente proceso de selección el cronograma que se determina a continuación:

ETAPA	FECHA
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	13 de agosto de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de agosto de 2026
Plazo para manifestación de Interés	Del 14 al 18 de agosto de 2026
Publicación de la lista de precalificados	19 de agosto de 2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 20 de agosto de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de agosto de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	24 de agosto de 2026
Presentación de Ofertas	26 de agosto de 2026 hasta las 11:00 p.m.
Apertura de Ofertas	26 de agosto de 2026 a las 11:10 p.m.
Informe de presentación de Ofertas	26 de agosto de 2026 a las 11:15 p.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	31 de agosto de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Del 1 al 3 de septiembre de 2026
Publicación del informe definitivo de evaluación	7 de septiembre de 2026
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8 de septiembre de 2026
Firma del Contrato	9 de septiembre de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10 de septiembre de 2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	10 de septiembre de 2026

PARÁGRAFO. Las fechas del cronograma podrán ser modificadas mediante adenda, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las normas aplicables y las reglas previstas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. Manifestación de interés. Los interesados en participar en el presente proceso deberán manifestar su interés dentro del término previsto en el cronograma, a través del mecanismo señalado en el pliego de condiciones definitivo y en el SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00026 DE 13 de agosto de 2026

Continuación de la Resolución “Por medio del cual se apertura el proceso de selección 26001105 H3 DE 2026”

En caso de recibirse más de diez manifestaciones de interés, la Entidad podrá continuar el proceso con todos los interesados o realizar sorteo para seleccionar máximo diez interesados con quienes continuará el proceso, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las reglas previstas en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO. Consulta de documentos. Los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, pliego de condiciones definitivo, anexos técnicos, formatos, minuta contractual, respuestas a observaciones, adendas y demás documentos del proceso podrán consultarse en el SECOP II, en la página correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **26001105 H3 DE 2026**.

ARTÍCULO QUINTO: limitación A Mipymes Nacionales. Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 2069 de 2020, el presente proceso no estará limitado a Mipymes y podrá participar cualquier interesado.

ARTÍCULO SEXTO. Convocatoria a veedurías ciudadanas. Convocar a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, organismos de control y ciudadanía en general para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección, en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. Recursos. Contra el presente acto administrativo de apertura no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general y de trámite dentro del proceso de selección, sin perjuicio de las observaciones que los interesados puedan presentar conforme al cronograma y a las reglas previstas en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO NOVENO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.


FRANCISCO JAVIER IBÁÑEZ MONTEALEGRE
Director Regional Aeronáutica Centro Sur

Proyectó: Víctor Raul Caiza Molina – Contratista - Dirección Aeronáutica Regional Centro Sur
Revisó: Esther Josefina Vanegas García – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero